

TEMUCO,

21 NOV 2013

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 2083 del 25 de Septiembre del 2013 que aprueba Convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto denominado " BEPR13-EC-59" en el marco del Programa Barrio en Paz.
2. El Convenio marco entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Barrio en Paz Residencial, en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana dependiente del Ministerio del Interior de fecha 15 de Noviembre de 2010.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "BEPR13-EC-59" que se encuentra dentro del programa Barrio en Paz Residencial de la Comuna de Temuco y el siguiente desglose de gastos, para ejecución del proyecto "BEPR13-EC-59", que se considera parte integral del presente decreto, por el siguiente total.

Ítem Presupuestario	Aporte Ministerio Financiero	Aporte Municipal Valorizado	Total
Honorarios Suma Alzada	\$ 0	\$3.793.376	\$3.793.376
Adquisición activos físicos no financieros	\$ 0	\$660.000	\$ 660.000
Materiales de oficina	\$ 300.000	\$50.000	\$350.000
Materiales de uso y consumo	\$ 300.000	\$ 0	\$ 300.000
Pasajes, fletes y bodegaje	\$ 0	\$ 396.000	\$ 396.000
Infraestructura	\$4.092.473	\$0	\$4.092.473
Servicios básicos	\$0	\$391.096	\$ 391.096
Arriendo de inmuebles	\$0	\$300.000	\$300.000
Difusión y publicidad	\$ 200.000	\$0	\$ 200.000
Servicio de Producción de eventos	\$ 350.000	\$0	\$ 350.000
Total presupuesto	\$5.242.473	\$5.594.472	\$10.836.945

2. Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de colaboración financiera de fecha 25 de Septiembre del 2013 entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco.
3. Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 214.05.05.001.011, Administración de Fondos Convenio Proyecto "BEPR13-EC-59" como aporte extrapresupuestario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 HFV/XGS/MJD

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Unidad de Seguridad Pública
- Departamento Gestión de Abastecimiento.
- Departamento de Contabilidad
- Departamento Tesorería Municipal
- Programa Barrio en Paz
- Oficina de Partes

Doc 666063